



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

23207***Orden de la consejera de Educación, Cultura i Universidades de día 3 de diciembre de 2013, de cese y nombramiento de nuevos miembros, titulares del Consejo Escolar de las Illes Balears***

El artículo 9 del Decreto Legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Consejos Escolares de las Illes Balears, modificado por la Disposición Final 2ª del Decreto ley 5/2012 de medidas urgentes en materia de personal y administrativas, establece la composición del Consejo Escolar de las Illes Balears.

El artículo 9.2 del citado Decreto Legislativo 112/2001 dispone que los vocales del Consejo Escolar de las Illes Balears serán nombrados por orden de la consejera competente en materia de educación, de acuerdo con las propuestas formuladas por los grupos correspondientes en los términos que reglamentariamente se determinen.

El artículo 10, apartado g) del mencionado Decreto Legislativo 112/2001 dispone que uno de los motivos de cese en los cargos de los vocales es la pérdida de la condición de representante del organismo que los propuso.

El presidente del Consejo Escolar de las Illes Balears ha formulado las propuestas de cese y nombramiento mediante escrito de 7 de octubre de 2013, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.o) del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de las Illes Balears.

Por todo ello, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.2 del Decreto Legislativo 112/2001, dicto la siguiente

Orden

Primero

Cesar como miembros del Consejo Escolar de las Illes Balears a la persona que a continuación se indica, agradeciéndole su colaboración:

Grupo k: Representantes de los consejos insulares:

Suplente Sr. Fernando Francisco Vivó Truyols

Segundo

Nombrar como nuevos miembros del Consejo Escolar de las Illes Balears a la personas que a continuación se indica:

Grupo k: Representantes de los consejos insulares:

Suplente Sr. Cristóbal Marqués Palliser

La duración del nombramiento será la correspondiente a la del miembro del Consejo Escolar de las Illes Balears sustituido.

Tercero

Esta Orden tiene efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 3 de diciembre de 2013

La consejera de Educación, Cultura y Universidades
Joana Maria Camps Bosch

